

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

I.E.S. AGUADULCE

## PRESENTACIÓN DE LA FCT A LAS EMPRESAS. INFORMACIÓN GENERAL

A./A. Del personal representante de la empresa

La **Formación en Centros de Trabajo** es un módulo profesional que se desarrolla en la empresa o centro público (también denominado **centro colaborador**), en el cual el alumno o la alumna desempeña las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo del Título.

El acuerdo de colaboración que se realiza entre el Centro Educativo y el Centro Colaborador tiene como principales cláusulas las siguientes:

- No se trata de un contrato laboral, no es un contrato en prácticas ni un contrato formativo, sino un acuerdo de colaboración.
- El alumno o la alumna no percibe, a priori, ningún tipo de remuneración.
- El alumno o la alumna sí se da alta en la Seguridad Social, pero tanto la gestión administrativa del alta y baja, como los costes económicos asociados, corren a cargo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar. Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional. En este último caso la Consejería de Educación tiene suscritos seguros de accidentes y de responsabilidad civil que pueden visualizarse en la página web de la Formación Profesional de Andalucía (<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/fct/seguros-de-responsabilidad-civil-y-accidentes">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/fct/seguros-de-responsabilidad-civil-y-accidentes</a>)
- La duración de las prácticas viene determinada en la normativa que regula el Título del ciclo formativo. Aunque estas condiciones son adaptables en función de las características del Centro Colaborador y del alumno o alumna, siempre que se cubra el mínimo de horas fijadas en el ciclo formativo para este módulo, que es de 370 horas para todos los ciclos de grado superior de informática, con jornada laboral de como máximo 40 horas semanales (DAM, DAW y ASIR).
  - Se pueden sobrepasar las 8 horas diarias, pero no el límite de 40 horas semanales, por lo que el horario será semanal, pudiendo contemplar jornadas de duración diferente.
  - Se puede reducir el número de horas de cada jornada aumentando el total de jornadas de prácticas, siempre y cuando se cubran las 370 horas de prácticas antes del final del periodo lectivo ordinario (20 de junio aprox.).
  - Solo son días hábiles para FCT los días lectivos en el centro educativo de referencia. (Es decir, ni fines de semana, ni puentes, ni vacaciones, ni días no lectivos en general aunque sean laborables en la empresa).
- Existe la posibilidad de realizar la FCT como teletrabajo siempre que la empresa tenga implantado este sistema para sus propios trabajadores y trabajadoras.

La documentación a cumplimentar la realiza el Centro Educativo, teniendo solamente el Centro Colaborador que realizar lo siguiente:

- Enumerar las tareas a realizar por parte del alumno/a en la empresa.
- Firma del Acuerdo de Colaboración se realiza preferentemente mediante firma digital, en caso contrario será necesario el envío del acuerdo físico por correo postal al centro.
- Supervisar y controlar la asistencia del alumno/a al puesto de trabajo.
- Dar el visto bueno a las tareas y horas indicadas en las fichas de seguimiento semanal mediante la firma de las mismas por el tutotor o tutora laboral, estampando también el sello de la empresa en el caso de usar firma manual.
- Dar el visto bueno al final de las prácticas, mediante la firma de la Hoja de Acreditación de asistencia, a los días y horas de prácticas realizados de forma efectiva por el alumno o alumna (solo en caso de que el alumno vaya a solicitar la Ayuda por desplazamiento durante la FCT).
- Emisión del informe final por parte del tutor o tutora laboral, firmándolo preferentemente de forma digital, con certificado electrónico. En caso de firma manual, estampar también el sello de la empresa.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración. Atentamente

Narciso Jáimez Toro, coordinador de FCT para ciclos de FP a distancia del IES Aguadulce. njaimezt@iesaguadulce.es

Tel. Trabajo: 671 567 024 Móvil personal: 669 21 66 39

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzQ3ODA5OUVDQTVCM0NCM0Q2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JÁIMEZ TORO, NARCISO Coord. 3F, 4F Nº.Ref: 0336058			06/10/2024 13:10:00